



Memoria 2014 Área de juego

Dirección de Juego y Espectáculos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA
Segurtasun Sailburuordetza
Joko eta Ikuskizun Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Seguridad
Dirección de Juego y Espectáculos

Índice General

01	Índice general	2
02	Índice de gráficos	3
03	Competencias de la Dirección de Juego y Espectáculos.	4
04	Órganos en que participa la Dirección de Juego y Espectáculos.	5
05	Distribución funcional de los servicios.	6
5.1	Servicios Centrales (Lakua)	6
5.2	Oficinas Territoriales	6
5.3	Servicio de Inspección (Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza)	7
5.4	Servicio de inspección (Laboratorios).	7
5.5	Recurso y Servicios técnicos	8
06	Datos estadísticos al 31-12-2014.	9
6.1	Actividades de juego cuyo control corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos	9
6.2	Autorizaciones en materia de juego	10
6.3	Trámites de juego varios	11
6.4	Empresas de máquinas de juego	12
6.5	Homologación de material de juego	13
6.6	Locales de juego en la C. A. de Euskadi	14
6.7	Apuestas generales	15
6.8	Ingresos. Tasas	22
6.9	Expedientes sancionadores y recursos.	26
6.10	Actividad inspectora de la UJE.	29
07	Agenda 2014	31
08	Estructura normativa.	32

02

Índice de gráficos

- Gráfico I:** Autorizaciones en materia de juego (Variación anual)
- Gráfico II:** Tramites varios de juego (variación anual)
- Gráfico III:** Empresas de juego (actividad)
- Gráfico IV:** Homologación de material de juego (Evolución interanual)
- Gráfico V:** Locales de juego en la C.A.P.V. (Por TTHH y variación anual)
- Gráfico VI:** Porcentaje de actividad de apuestas (por TTHH)
- Gráfico VII:** Apuestas Comparativo 2013-2014
- Gráfico VIII:** Porcentaje de actividad de apuestas (por EEAA)
- Gráfico IX:** Comparativa 2013-2014
- Gráfico X:** Ingresos por tasas por TTHH (comparativo 2013-2014)
- Gráfico XI:** Tasa administrativas. Por concepto
- Gráfico XII:** Tasas importe por TT.HH. y conceptos
- Gráfico XIII:** Tasas (número de tasas recaudadas, importe y porcentaje por TT.HH.)
- Gráfico XIV:** Actividad inspectora de la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza (variación interanual)

03

Competencias de la Dirección de Juego y Espectáculos.

El Decreto 194/2013, de 9 de abril, establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

De conformidad con el artículo 15 del citado Decreto, corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos, en materia de juego, el ejercicio de las siguientes facultades y funciones:

- *Elaborar las políticas públicas relativas a los juegos de azar y a los espectáculos públicos y actividades recreativas.*
- *Ejercer todas aquellas facultades que en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas estén asignadas al Departamento de Seguridad, a excepción de aquellas que estén reservadas a otros órganos.*
- *Mantenimiento y explotación de datos y elaboración de estadísticas y prospecciones para la elaboración de la memoria anual de juego y espectáculos.*
- *Controlar, inspeccionar y ejercer la potestad sancionadora en materia de juego y espectáculos públicos y actividades recreativas, imponiendo las sanciones previstas en el artículo 32.1 de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Juego del País Vasco, en el artículo 38.3.b) de la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y las demás que le vengan atribuidas por la legislación vigente.*
- *Así mismo, le corresponde instruir los expedientes relativos al régimen sancionador previsto en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, imponiendo las sanciones correspondientes a infracciones leves y graves.*
- *Los referidos expedientes sancionadores serán instruidos por el Área de Asesoría Jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos.*

Las Oficinas Territoriales de Juego y Espectáculos dependientes de esta Dirección ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas del titular de la Dirección, las siguientes facultades y competencias dentro de su ámbito territorial:

- *Tramitación y autorizaciones relativas a máquinas de tipo «B» y máquinas auxiliares de juego con excepción de las autorizaciones de permisos de explotación y su transmisión, así como la recepción de las declaraciones responsables para la explotación de las máquinas tipo AR o recreativas de redención y las relativas a la explotación de salones recreativos.*
- *Otorgamiento y renovación de los documentos profesionales necesarios para el desempeño de funciones en las salas de bingo.*
- *Gestión y actualización de la documentación y bases de datos de los locales de pública concurrencia cuyo control este atribuido a la Dirección de Juego y Espectáculos.*
- *Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.*

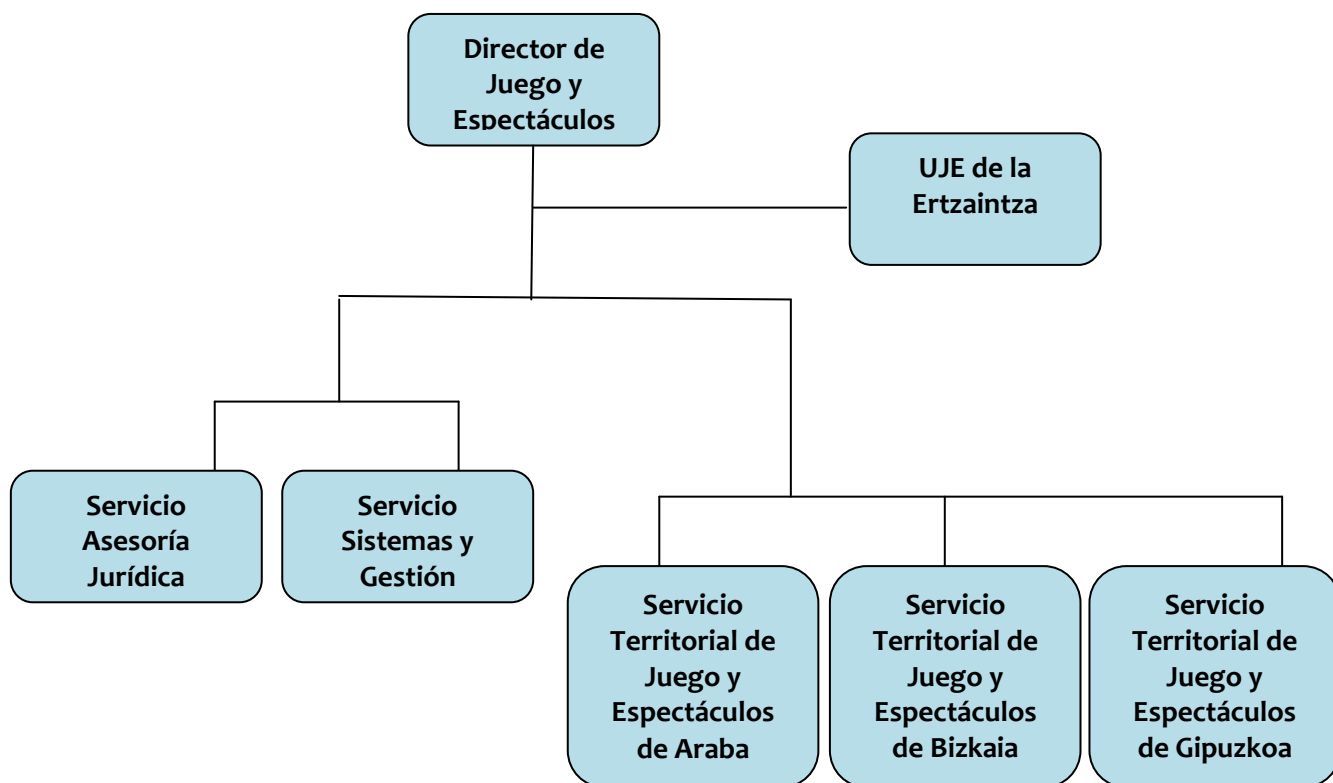
Para el ejercicio de las funciones establecidas, la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza dependerá funcionalmente de la Dirección de Juego y Espectáculos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, reguladora del Juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y del artículo 25 de la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, reguladora de los Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Asimismo, para el establecimiento de las políticas de juego y espectáculos, la Dirección de Juego y Espectáculos podrá recabar de la Dirección de la Ertzaintza la información que a tal efecto precise.

04 Órganos en que participa la Dirección de Juego y Espectáculos

- Consejo Vasco de Juego.
- Comisión de Apuestas de Euskadi.
- Consejo de Políticas de Juego. CC.AA. y Ministerio de Hacienda.
- GREF (Gaming Regulators European Forum), en representación de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

05 Distribución funcional de los servicios



5.1 Servicios centrales (Lakua)

Finalidad

Planificación y coordinación de las actividades de juego y espectáculos.

Funciones

- Planificación, coordinación y control general de los Servicios.
- Control y seguimiento de las aplicaciones informáticas y bases de datos de la Dirección.
- Otorgamiento de autorizaciones en materia de Juego y Espectáculos.
- Estandarización documental y de procedimientos.
- Planificación y coordinación general de la inspección.
- Asesoramiento jurídico especializado en Juego y Espectáculos.
- Desarrollo normativo.
- Coordinación y seguimiento del Consejo Vasco de Juego, Consejo Vasco de Espectáculos, Comisión Asesora Vasca de Asuntos Taurinos y Comisión de Apuestas de Euskadi.
- Memorias, estadísticas e informes generales.
- Tramitación de expedientes sancionadores de Juego y Espectáculos.
- Elaborar estudios y trabajos de investigación sobre la incidencia social del juego en relación con los comportamientos ciudadanos, las personas menores de edad y el control de las conductas adictivas.
- Realizar campañas públicas de sensibilización destinadas a la ciudadanía en aras de un juego responsable y con garantías.

5.2 Servicios Territoriales

Finalidad

Tramitación y atención directa al ciudadano.

Las Oficinas Territoriales de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas del titular de la Dirección, las siguientes facultades y competencias dentro de su ámbito territorial:

1. Tramitación y autorizaciones relativas a máquinas de tipo "B" con excepción de las autorizaciones de permisos de explotación y su transmisión.
2. Otorgamiento y renovación de los documentos profesionales necesarios para el desempeño de funciones en las salas de bingo.
3. Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.

Otras funciones

- Recepción de documentación para su posterior tramitación.
- Atención y asesoramiento al ciudadano.
- Gestión y control de actividades, personal e instalaciones de cada Servicio Territorial.
- Mantenimiento y supervisión de las bases de datos.
- Control y supervisión de procedimientos.
- Aplicación de la normativa.
- Memorias, estadísticas e informes de cada Servicio Territorial.

5.3 Servicio de Inspección (Unidad de Juego y Espectáculos)

Finalidad

Vigilancia, inspección y control de las actividades de juego y espectáculos.

Funciones

De acuerdo con las instrucciones emanadas de la Dirección de Juego y Espectáculos y la normativa vigente:

1. Vigilar, inspeccionar y hacer cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Juego.
2. Proceder al precinto, comiso, clausura o suspensión de materiales, locales de juego sin la preceptiva autorización.
3. Levantar las actas que se deriven del cumplimiento de sus funciones y elevarlas al órgano correspondiente de la Dirección de Juego y Espectáculos.

5.4 Laboratorios habilitados por la Dirección de Juego y Espectáculos

Se encuentran acreditados por la Dirección de Juego y Espectáculos 11 laboratorios para los ensayos previos de máquinas y sistemas de juego, y son:

- FUNDACIÓN LABEIN
- LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A
- NMI CERTIN BV
- QUINEL, S.A.
- CENTRO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE MAQ. REC.-UNIV. DE OVIEDO

- GLI EUROPE BV
- SLOVENIAN INSTITUTE OF QUALITY AND METROLOGY-SIQ
- AT4 WIRELESS S.A.
- SGS TECNOS, S.A.
- BMM SPAIN TESTLABS S.L.U
- LABS DE ENSAYOS DE MAQ. REC. Y J. AZAR FUND. FOMENTO INNOV. INDUS.

Laboratorios autorizados para realizar inspecciones técnicas de máquinas (ITM):

- LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A
- GLI EUROPE BV
- BMM SPAIN TESTLABS S.L.U
- QUINEL M. LIMITED

5.5 Recursos y servicios técnicos

La Dirección de Juego y Espectáculos dispone de recursos tecnológicos específicos para hacer frente a la gestión, inspección y control de áreas complejas y de gran dinamismo, como son las de juego y espectáculos. Entre ellos están:

- Proceso y control de las autorizaciones mediante sistema informático integrado de gestión e imagen, que sirve de soporte básico para la tramitación ordinaria de los asuntos de la Dirección.
- Aplicación informática de inspección.
- Aplicación informática de sanciones.
- Sistema de archivo digitalizado óptico, en el que se recoge y custodia de forma fiable y accesible la documentación administrativa.
- Analizadores del software para inspección y control de los diferentes juegos.
- Material audio-visual diverso para inspección y control.
- Simuladores de juego programables para ensayos y homologación de máquinas de juego.
- Sistema de tramitación telemática para las autorizaciones de juego, a través de Internet.

06

Datos estadísticos al 31-12-2014

En la presente memoria, se ofrecen los datos más significativos referidos a la actividad de la Dirección de Juego y Espectáculos durante el ejercicio 2012. Existen otras actividades relacionada con el juego, las cuales no se han reflejado en el presente documento, que se desarrollan en ámbitos locales o regionales, y ocasionalmente, que tiene carácter minoritario, tales como el deporte rural, las apuestas en frontones, etc. cuyo montante económico es muy limitado.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de los datos y estadísticas son las propias de la Dirección de Juego y Espectáculos (Servicio de Tramitación y Autorizaciones, Servicio de Sanciones y Recursos, Oficinas Territoriales, así como la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza).

6.1 La Actividades de juego cuyo control corresponde a la D.J.E.

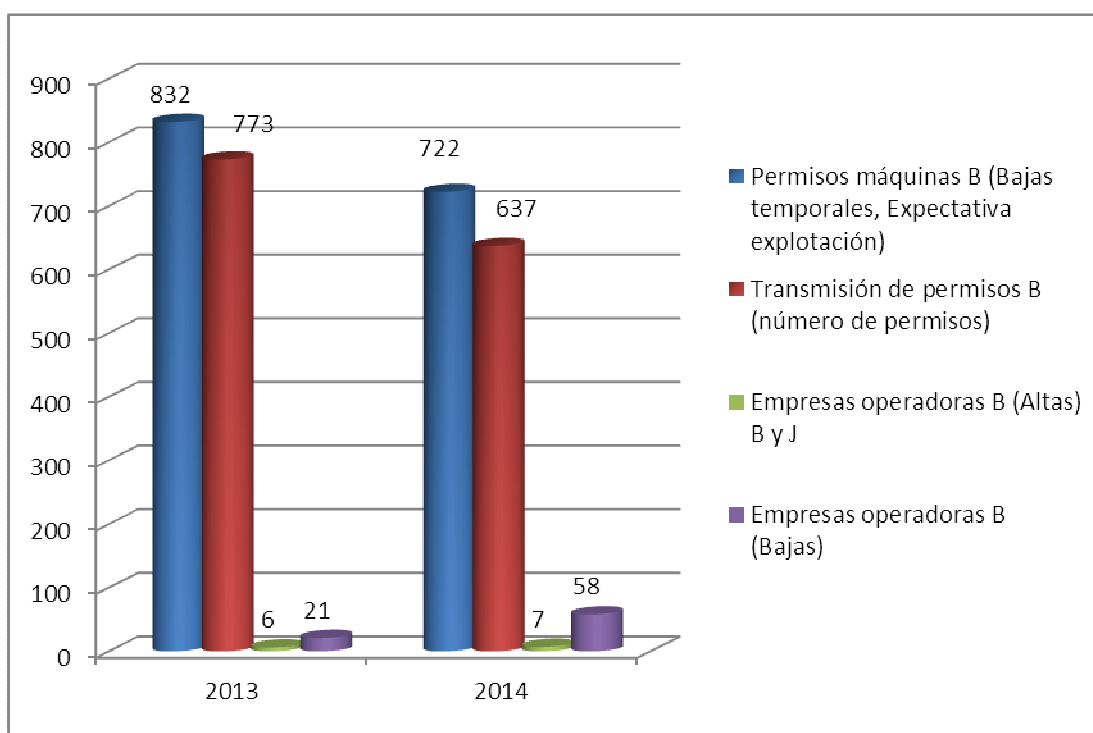
	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Empresas operadoras				
De máquinas "B"	59	257	120	436
De máquinas "C"		1	1	2
De apuestas		2	1	3
Permisos máquinas de juego				
Máquinas "B"	1282	5007	2371	8660
Máquinas "C"		61	43	104
Máquinas de apuestas	327	955	522	1804
Máquinas de apuestas en Locales de apuestas y habilitados	76	293	157	526
Máquinas de apuestas en Hostelería y otros	251	662	365	1278
Bingos	3	9	3	15
Aforo	1153	2486	1242	4881
Carnets Profesionales		12	8	20
Salones de juego	22	88	52	162
Permisos "BS"	318	1317	765	2400
Casinos		1	1	2
Aforo	0	600	525	1125
Carnes profesionales		18	8	26
Locales de apuestas	3	15	9	27
Apuestas hípcas (Empresas)			1	1
Rífas	4	23	3	30
Combinaciones aleatorias	21	43	20	84

6.2 Autorizaciones en materia de juego

Máquinas de Juego

	2013	2014
Permisos máquinas B (Bajas temporales, Expectativa explotación)	832	722
Transmisión de permisos B (número de permisos)	773	637
Empresas operadoras B (Altas) B y J	6	7
Empresas operadoras B (Bajas)	21	58

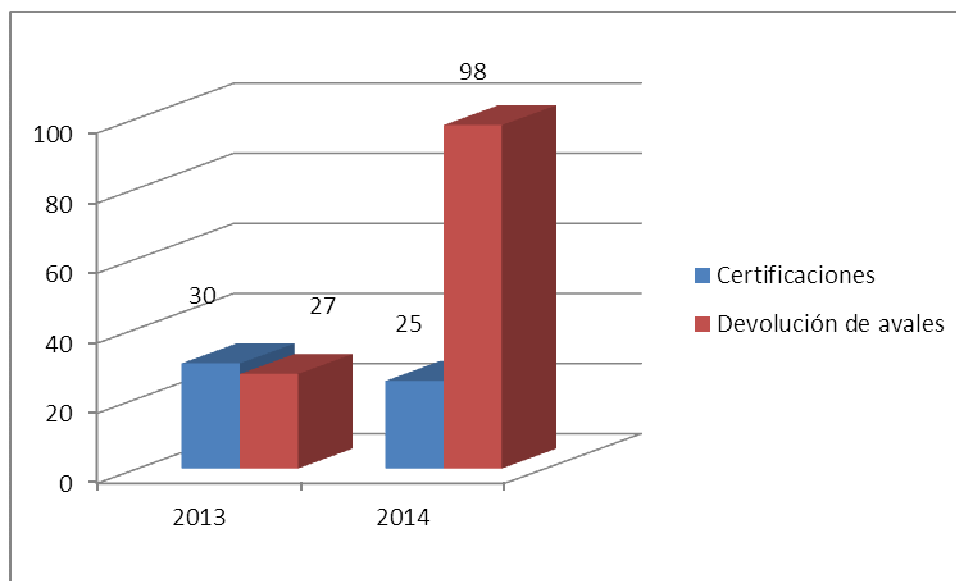
Gráfico I: Autorizaciones en materia de juego (Variación anual)



6.3 Trámites de juego varios (Variación anual)

	2013	2014
Certificaciones	30	25
Devolución de avales	27	98

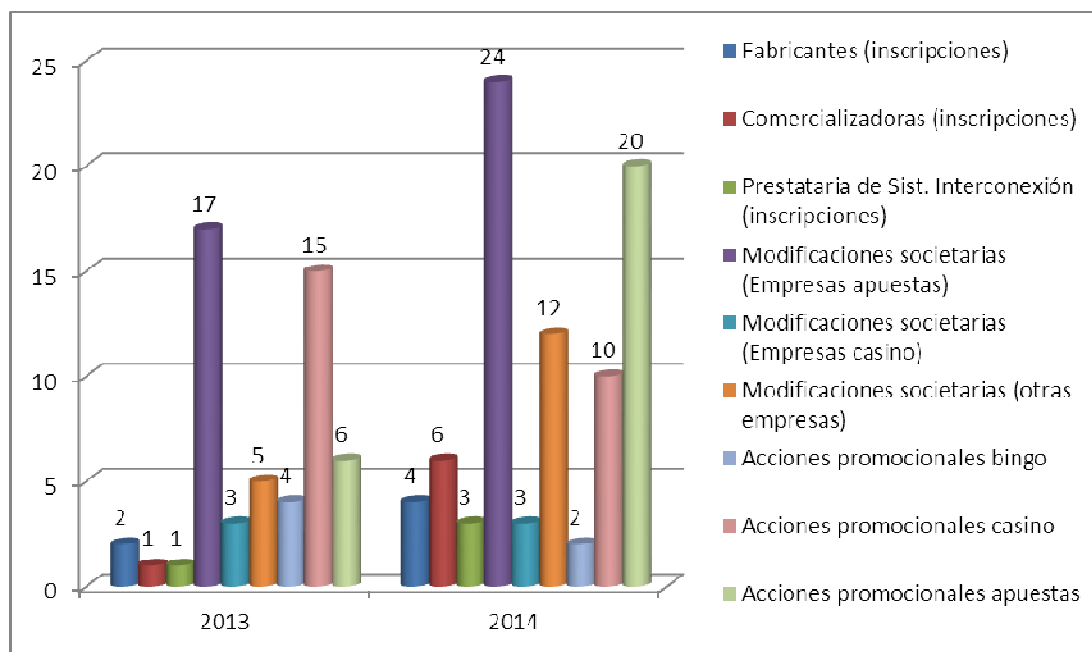
Gráfico II: Trámites varios de Juego (Variación anual)



6.4 Empresas de juego (Actividad)

	2013	2014
Fabricantes (inscripciones)	2	4
Comercializadoras (inscripciones)	1	6
Prestataria de Sistema Interconexión (inscripciones)	1	3
Modificaciones societarias (Empresas apuestas)	17	24
Modificaciones societarias (Empresas casino)	3	3
Modificaciones societarias (otras empresas)	5	12
Acciones promocionales bingo	4	2
Acciones promocionales casino	15	10
Acciones promocionales apuestas	6	20

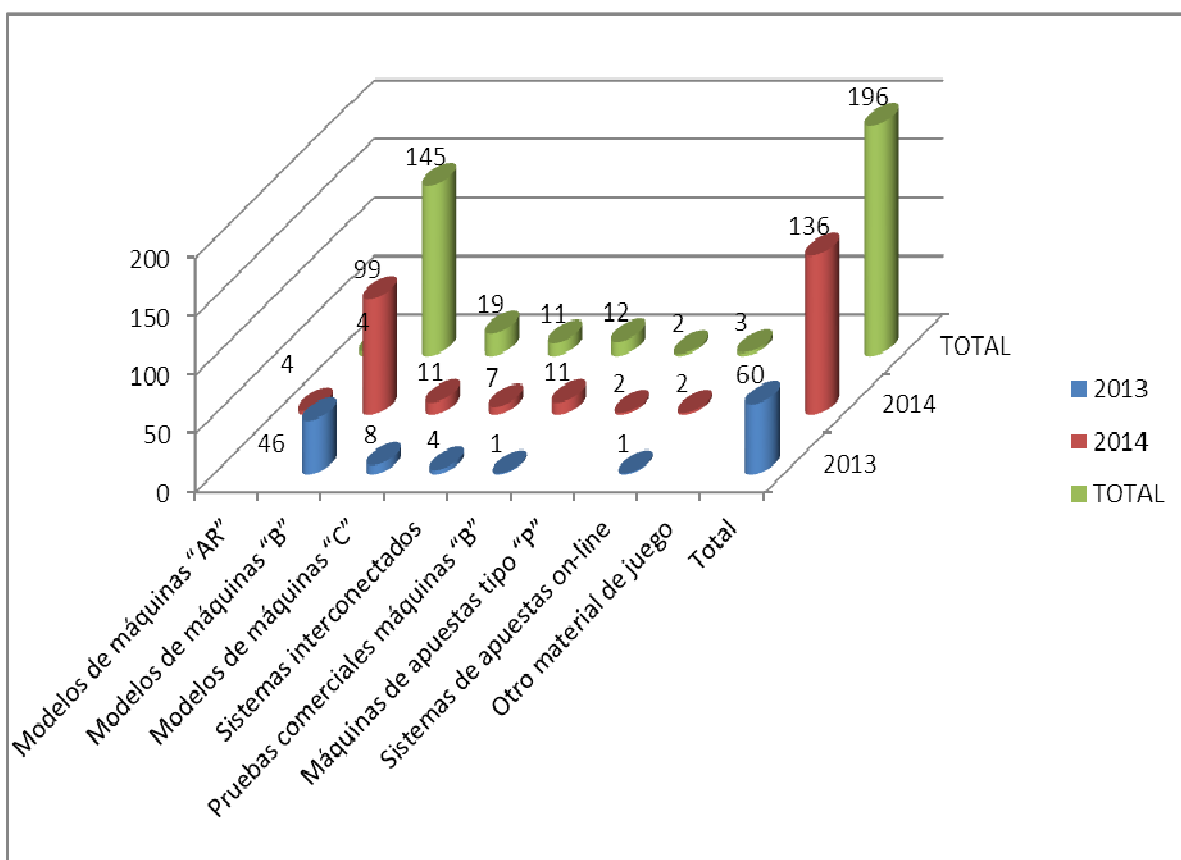
Gráfico III: Empresas de juego (Actividad)



6.5 Homologación de material de juego

	2013	2014	TOTAL
Modelos de máquinas "AR"		4	4
Modelos de máquinas "B"	46	99	145
Modelos de máquinas "C"	8	11	19
Sistemas interconectados	4	7	11
Pruebas comerciales máquinas "B"	1	11	12
Máquinas de apuestas tipo "P"		2	2
Sistemas de apuestas on-line	1	2	3
Total	60	136	196

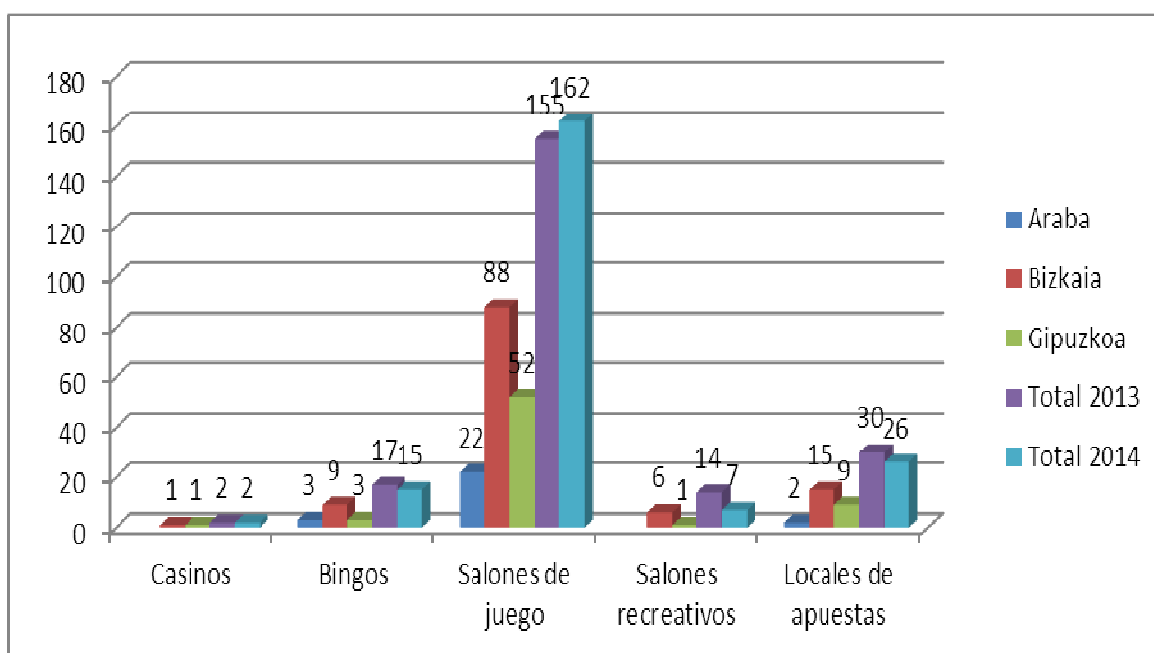
Gráfico IV: Homologación de material de juego (Evolución interanual)



6.6 Locales de juego en la comunidad autonoma de euskadi

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2013	Total 2014
Casinos		1	1	2	2
Bingos	3	9	3	17	15
Salones de juego	22	88	52	155	162
Salones recreativos		6	1	14	7
Locales de apuestas	2	15	9	30	26
TOTAL LOCALES	27	119	66	218	212

Gráfico V: Locales de juego en la C.A.P.V. (Por TTHH y variación anual)



6.7 Apuestas generales

Dado el evidente interés económico y la importancia que el subsector de las apuestas generales está cobrando dentro del sector del juego, se ha estimado oportuno reflejar los datos referidos a la actividad económica de las empresas adjudicatarias de apuestas en el País Vasco. En la tabla adjunta se reflejan los datos económicos de mayor entidad (nº de apuestas, recaudación, premios concedidos y recaudación neta), discriminando los datos por TTHH, y dentro de éstos en función del tipo de local donde se han realizado las apuestas.

Datos económicos

1º Trimestre

Por T.H. y tipo de local/canal	nº apuestas	Recaudación	Premios	Neto	
ARABA	Local de apuestas	113.469	1.025.361,50 €	891.773,50 €	133.588,00 €
	Salón Habilitados	163.620	1.678.430,07 €	1.419.564,25 €	258.865,82 €
	Corners	180.702	1.416.700,93 €	1.195.295,96 €	221.404,97 €
	Hostelería	875.846	6.213.969,33 €	5.302.120,11 €	911.849,22 €
	Canal online	223.590	3.358.612,99 €	3.039.795,45 €	318.817,54 €
BIZKAIA	Local de apuestas	832.494	5.087.001,82 €	4.343.023,92 €	743.977,90 €
	Salón Habilitados	317.083	3.358.938,01 €	2.838.832,60 €	520.105,41 €
	Corners	685.511	4.627.526,09 €	3.900.220,20 €	727.305,89 €
	Hostelería	2.245.562	12.460.056,32 €	10.211.278,08 €	2.248.778,24 €
	Canal online	787.141	9.192.567,92 €	8.385.636,16 €	806.931,76 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	377.635	2.837.254,32 €	2.411.897,44 €	425.356,88 €
	Salón Habilitados	191.116	1.555.171,21 €	1.306.618,64 €	248.552,57 €
	Corners	350.173	2.850.600,10 €	2.351.173,10 €	499.427,00 €
	Hostelería	1.204.784	8.353.047,08 €	6.904.900,71 €	1.448.146,37 €
	Canal online	448.227	7.221.811,24 €	6.687.549,68 €	534.261,56 €
TOTAL	8.996.953	71.237.048,93 €	61.189.679,80 €	10.047.369,13 €	

2º Trimestre

Por T.H. y tipo de local/canal	nº apuestas	Recaudación	Premios	Neto	
ARABA	Local de apuestas	98.580	854.860,10 €	768.846,28 €	86.013,82 €
	Salón Habilitados	194.988	1.426.223,46 €	1.208.860,13 €	217.363,33 €
	Corners	155.392	1.194.357,75 €	1.024.175,76 €	170.181,99 €
	Hostelería	721.417	5.617.088,49 €	4.818.212,76 €	798.875,73 €
	Canal online	224.391	3.601.953,23 €	3.313.548,42 €	288.404,81 €
BIZKAIA	Local de apuestas	789.536	5.691.091,81 €	4.929.232,68 €	761.859,13 €
	Salón Habilitados	283.613	2.912.424,06 €	2.512.981,51 €	399.442,55 €
	Corners	702.058	5.126.918,16 €	4.363.664,03 €	763.254,13 €
	Hostelería	2.055.502	13.408.033,61 €	11.305.114,45 €	2.102.919,16 €
	Canal online	786.014	8.549.068,12 €	7.694.240,02 €	854.828,10 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	335.023	2.598.260,50 €	2.212.421,68 €	385.838,82 €
	Salón Habilitados	178.781	1.661.547,19 €	1.397.498,04 €	264.049,15 €
	Corners	343.027	2.804.439,15 €	2.364.965,17 €	439.473,98 €
	Hostelería	1.059.580	7.822.452,18 €	6.496.504,82 €	1.325.947,36 €
	Canal online	412.334	6.197.062,49 €	5.663.735,29 €	533.327,20 €
TOTAL	8.340.236	69.465.780,30 €	60.074.001,04 €	9.391.779,26 €	

3º Trimestre

Por T.H. y tipo de local/canal	nº apuestas	Recaudación	Premios	Neto	
ARABA	Local de apuestas	80.096	681.931,70 €	591.305,82 €	90.625,88 €
	Salones Habilitados	171.242	1.191.701,61 €	981.452,72 €	210.248,89 €
	Corners	127.285	993.597,65 €	808.756,70 €	184.840,95 €
	Hostelería	530.179	4.565.173,60 €	3.780.621,29 €	784.552,31 €
	Canal online	211.027	3.400.235,32 €	3.134.115,35 €	266.119,97 €
BIZKAIA	Local de apuestas	665.215	4.955.811,04 €	4.307.206,54 €	648.604,50 €
	Salones Habilitados	259.477	2.991.557,24 €	2.527.053,84 €	464.503,40 €
	Corners	612.164	4.548.339,13 €	3.819.655,63 €	728.683,50 €
	Hostelería	1.669.293	9.940.927,36 €	8.168.356,38 €	1.772.570,98 €
	Canal online	692.983	10.049.248,42 €	9.211.931,16 €	837.317,26 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	305.139	2.340.248,50 €	2.015.624,68 €	324.623,82 €
	Salones Habilitados	153.989	1.297.647,41 €	1.075.833,66 €	221.813,75 €
	Corners	313.878	2.849.322,22 €	2.403.695,17 €	445.627,05 €
	Hostelería	863.953	7.120.756,64 €	5.909.757,36 €	1.210.999,28 €
	Canal online	352.157	5.706.942,94 €	5.171.716,05 €	535.226,89 €
TOTAL	7.008.077	62.633.440,78 €	53.907.082,35 €	8.726.358,43 €	

Por T.H. y tipo de local/canal		nº apuestas	Recaudación	Premios	Neto
ARABA	Local de apuestas	88.164	738.822,10	686.610,95	52.211,15
	Salones Habilitados	180.012	1.572.328,68	1.328.840,21	243.488,47
	Corners	156.680	1.334.417,66	1.180.604,67	153.812,99
	Hostelería	654.661	4.917.221,41	4.127.629,93	789.591,48
	Canal online	295.587	3.805.505,02	3.504.213,83	301.291,19
BIZKAIA	Local de apuestas	790.344	5.350.516,29	4.584.604,65	765.911,64
	Salones Habilitados	300.471	3.196.238,28	2.734.523,91	461.714,37
	Corners	693.672	4.525.431,90	3.776.963,07	748.468,83
	Hostelería	2.178.502	11.151.370,16	9.288.637,64	1.862.732,52
	Canal online	828.083	11.102.293,69	10.080.901,64	1.021.392,05
GIPUZKOA	Local de apuestas	356.281	2.564.548,50	2.229.224,84	335.323,66
	Salones Habilitados	169.145	1.323.168,03	1.062.714,88	260.453,15
	Corners	317.336	2.614.052,41	2.192.885,00	421.167,41
	Hostelería	1.088.614	7.998.866,99	6.658.947,31	1.339.919,68
	Canal online	481.870	6.881.810,51	6.302.305,22	579.505,29
TOTAL		8.579.422	69.076.591,63	59.739.607,75	9.336.983,88

Datos totales 2014

Por T.H. y tipo de local/canal		nº apuestas	Recaudación	Premios	Neto
ARABA	Local de apuestas	380.309	3.300.975,40 €	2.938.536,55 €	362.438,85 €
	Salones Habilitados	709.862	5.868.683,82 €	4.938.717,31 €	929.966,51 €
	Corners	620.059	4.939.073,99 €	4.208.833,09 €	730.240,90 €
	Hostelería	2.782.103	21.313.452,83 €	18.028.584,09 €	3.284.868,74 €
	Canal online	954.595	14.166.306,56 €	12.991.673,05 €	1.174.633,51 €
BIZKAIA	Local de apuestas	3.077.589	21.084.420,96 €	18.164.067,79 €	2.920.353,17 €
	Salones Habilitados	1.160.644	12.459.157,59 €	10.613.391,86 €	1.845.765,73 €
	Corners	2.693.405	18.828.215,28 €	15.860.502,93 €	2.967.712,35 €
	Hostelería	8.148.859	46.960.387,45 €	38.973.386,55 €	7.987.000,90 €
	Canal online	3.094.221	38.893.178,15 €	35.372.708,98 €	3.520.469,17 €
GIPUZKOA	Local de apuestas	1.374.078	10.340.311,82 €	8.869.168,64 €	1.471.143,18 €
	Salones Habilitados	693.031	5.837.533,84 €	4.842.665,22 €	994.868,62 €
	Corners	1.324.414	11.118.413,88 €	9.312.718,44 €	1.805.695,44 €
	Hostelería	4.216.931	31.295.122,89 €	25.970.110,20 €	5.325.012,69 €
	Canal online	1.694.588	26.007.627,18 €	23.825.306,24 €	2.182.320,94 €
TOTAL		32.924.688	272.412.861,64 €	234.910.370,94 €	37.502.490,70 €

Porcentajes de actividad por Territorio Histórico (Comparativo 2013 - 2014)

	Nº Apuestas		Recaudación		Premios		Neto	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Araba	15,92%	16,54%	18,01%	18,20%	18,10%	18,35%	17,43%	17,28%
Bizkaia	55,71%	55,20%	50,47%	50,74%	50,52%	50,65%	50,11%	51,31%
Gipuzkoa	28,36%	28,26%	31,52%	31,06%	31,37%	31,00%	32,46%	31,41%

Gráfico VI: Porcentajes de actividad de apuestas (Por TTHH)

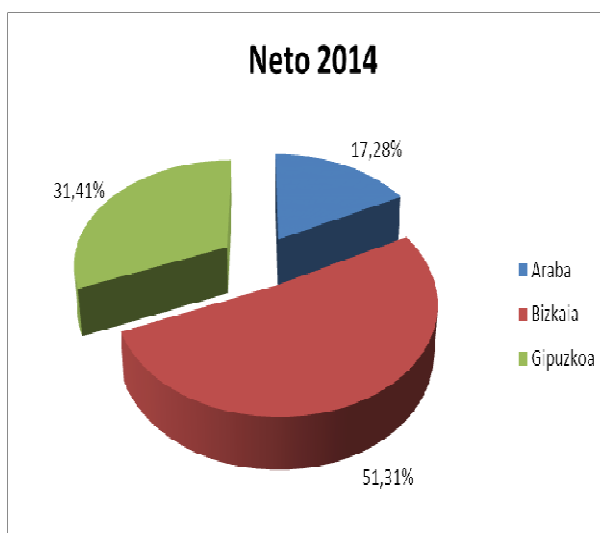
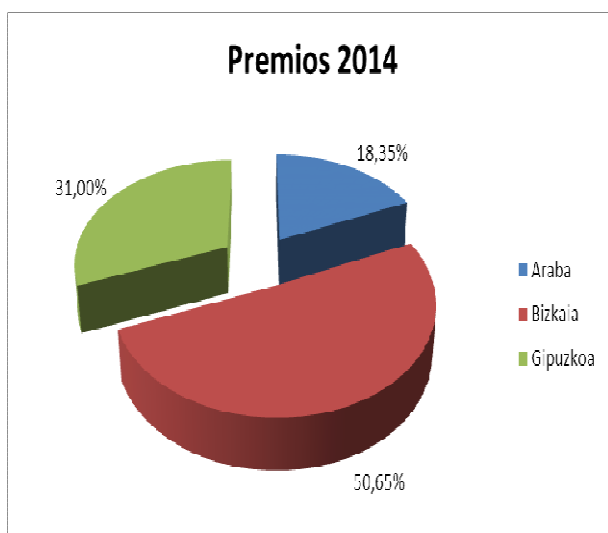
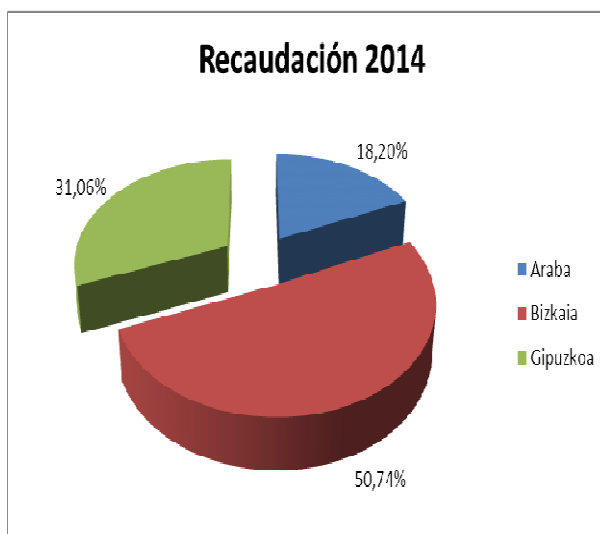
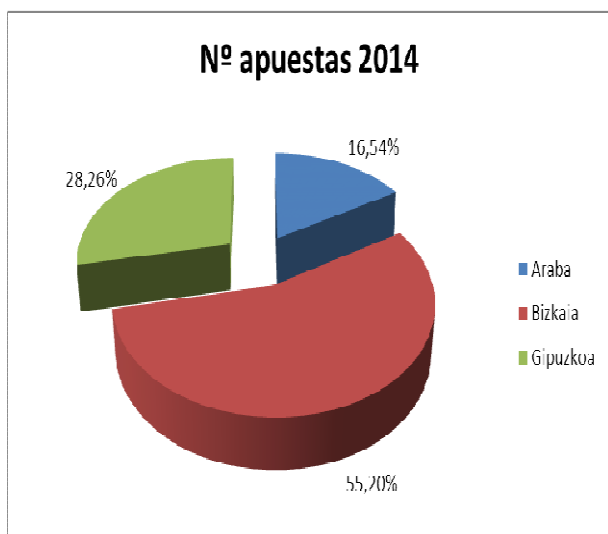
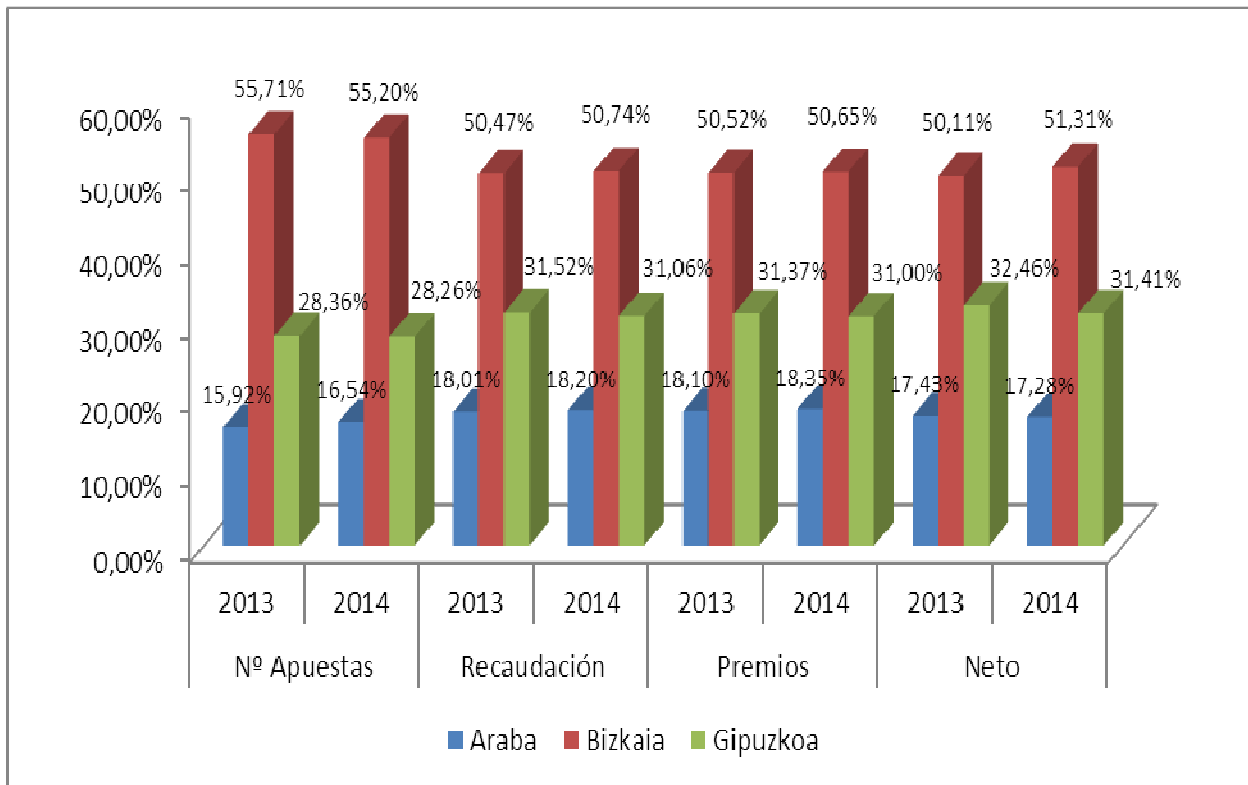


Gráfico VII: Apuestas Comparativo 2013-2014



— Porcentajes de actividad por empresa adjudicataria

Empresa	N° Apuestas		Recaudación		Premios		Neto	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Adjudicataria 1	52,09%	55,31%	46,80%	52,76%	47,25%	53,33%	43,96%	49,22%
Adjudicataria 2	36,33%	32,69%	40,59%	36,82%	41,01%	37,01%	38,00%	35,64%
Adjudicataria 3	11,58%	12,00%	12,61%	10,42%	11,74%	9,66%	18,04%	15,14%

— Gráfico VIII: Porcentajes de actividad de apuestas (Por EEA)

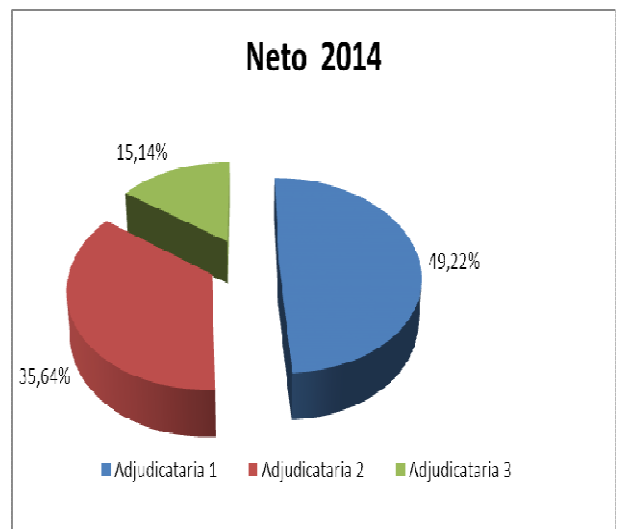
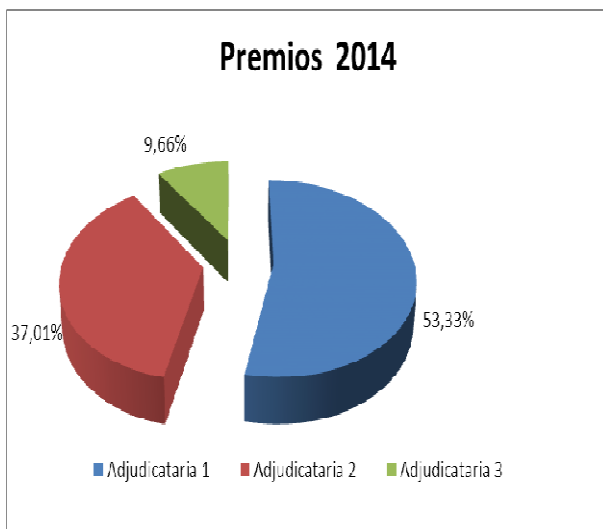
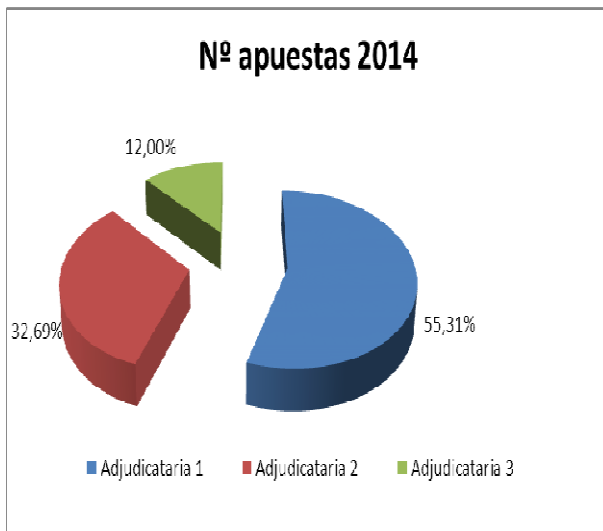
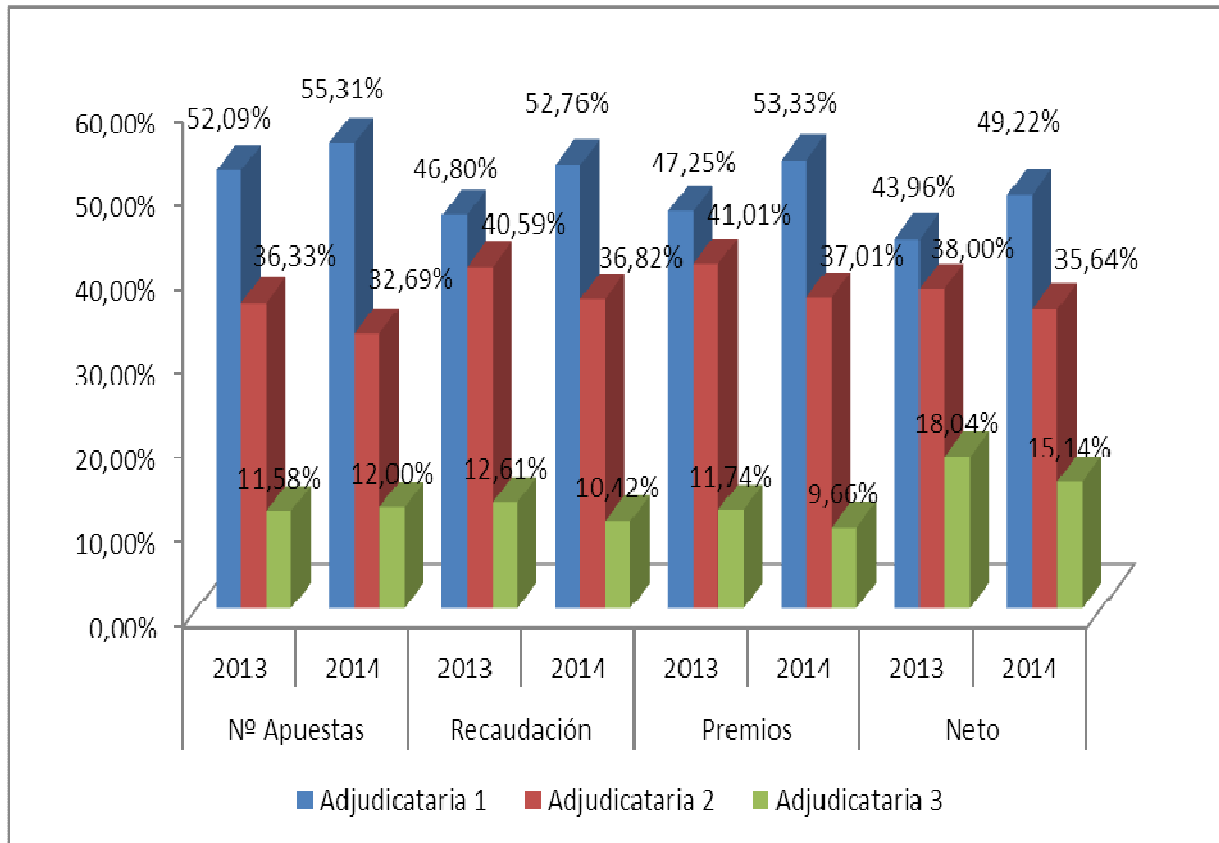


Gráfico IX: Comparativa 2013-2014



6.8 Ingresos / Tasas

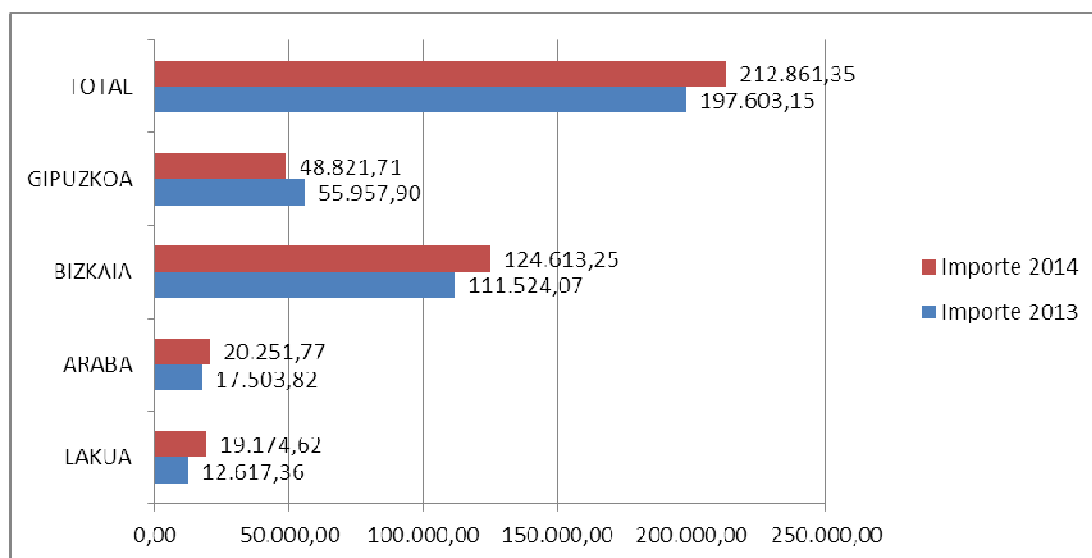
También este año hemos incluido los datos referidos a ingresos generados por la Dirección de Juego y Espectáculos referidos a la recaudación por tasas administrativas (no fiscales). Del estudio de los datos se infiere que, desde el punto de vista territorial es Bizkaia el territorio que recauda más cantidad, incluso superando la suma de las recaudaciones de los otros dos territorios.

Ingresos

Ingresos por tasas

Centro gestor	Importe 2013	Importe 2014
LAKUA	12.617,36	19.174,62
ARABA	17.503,82	20.251,77
BIZKAIA	111.524,07	124.613,25
GIPUZKOA	55.957,90	48.821,71
TOTAL	197.603,15	212.861,35

Gráfico X: Ingresos por tasas por TTHH (comparativo 2013-2014)

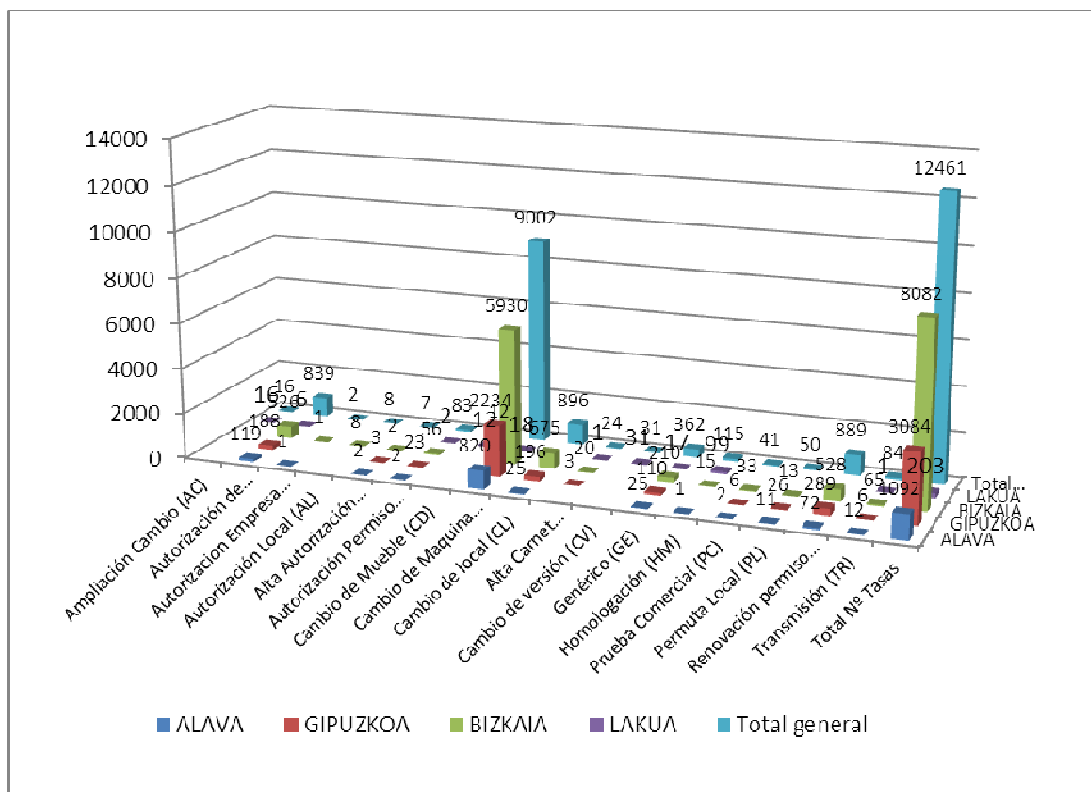


Tasas administrativas por concepto

Número de tasas

Número de tasas	ALAV A	GIPUZKOA	BIZKAIA	LAKUA	Total general
Ampliación Cambio (AC)				16	16
Autorización de Instalación (AI)	119	188	526	6	839
Autorización Empresa (AJ)	1		1		2
Autorización Local (AL)			8		8
Alta Autorización Empresa (AO)	2	3	2		7
Autorización Permiso (AP)	2	23	56	2	83
Cambio de Mueble (CD)				12	12
Cambio de Maquina (CJ)	820	2234	5930	18	9002
Cambio de local (CL)	25	196	675		896
Alta Carnet profesional (CP)		3	20		24
Cambio de versión (CV)				31	31
Genérico (GE)	25	110	210	17	362
Homologación (HM)	1		15	99	115
Prueba Comercial (PC)	2	6	33		41
Permuta Local (PL)	11	26	13		50
Renovación permiso (RN)	72	289	528		889
Transmisión (TR)	12	6	65	1	84
Total N° Tasas	1092	3084	8082	203	12461

Gráfico XI: Tasas administrativas. Por concepto



— Importe de las tasas (Recaudación)

Importes	ALAVA	GIPUZKOA	BIZKAIA	LAKUA	Total general
Ampliación Cambio (AC)				1673,12	1673,12
Autorización de Instalación (AI)	2024,21	3322,84	8757,43	101,14	14205,62
Autorización Empresa (AJ)	174,3		174,3		348,6
Autorización Local (AL)			3346,24		3346,24
Alta Autorización Empresa (AO)	348,6	522,9	348,6		1220,1
Autorización Permiso (AP)	69,72	801,78	1952,16	69,72	2893,38
Cambio de Mueble (CD)				836,64	836,64
Cambio de Maquina (CJ)	9298,23	23354,8	63431,96	247,86	96332,85
Cambio de local (CL)	271,4	1853,84	6538,76		8664
Alta Carnet profesional (CP)		83,67	376,58	13,95	474,2
Cambio de versión (CV)				2161,32	2161,32
Genérico (GE)	2050,19	8047,87	17409,85	3102,36	30610,27
Homologación (HM)	104,57		1708,01	10665,97	12478,55
Prueba Comercial (PC)	139,44	418,32	2300,76		2858,52
Permuta Local (PL)	231,84	538,1	272,6		1042,54
Renovación permiso (RN)	1036,02	3877,4	7429,64		12343,06
Transmisión (TR)	1244,25	1332,05	4779,35	23,7	7379,35
Total Importe Tasas	16992,77	44153,57	118826,24	18895,78	198868,36

Gráfico XII: Tasas importe. (Por TTHH y conceptos)

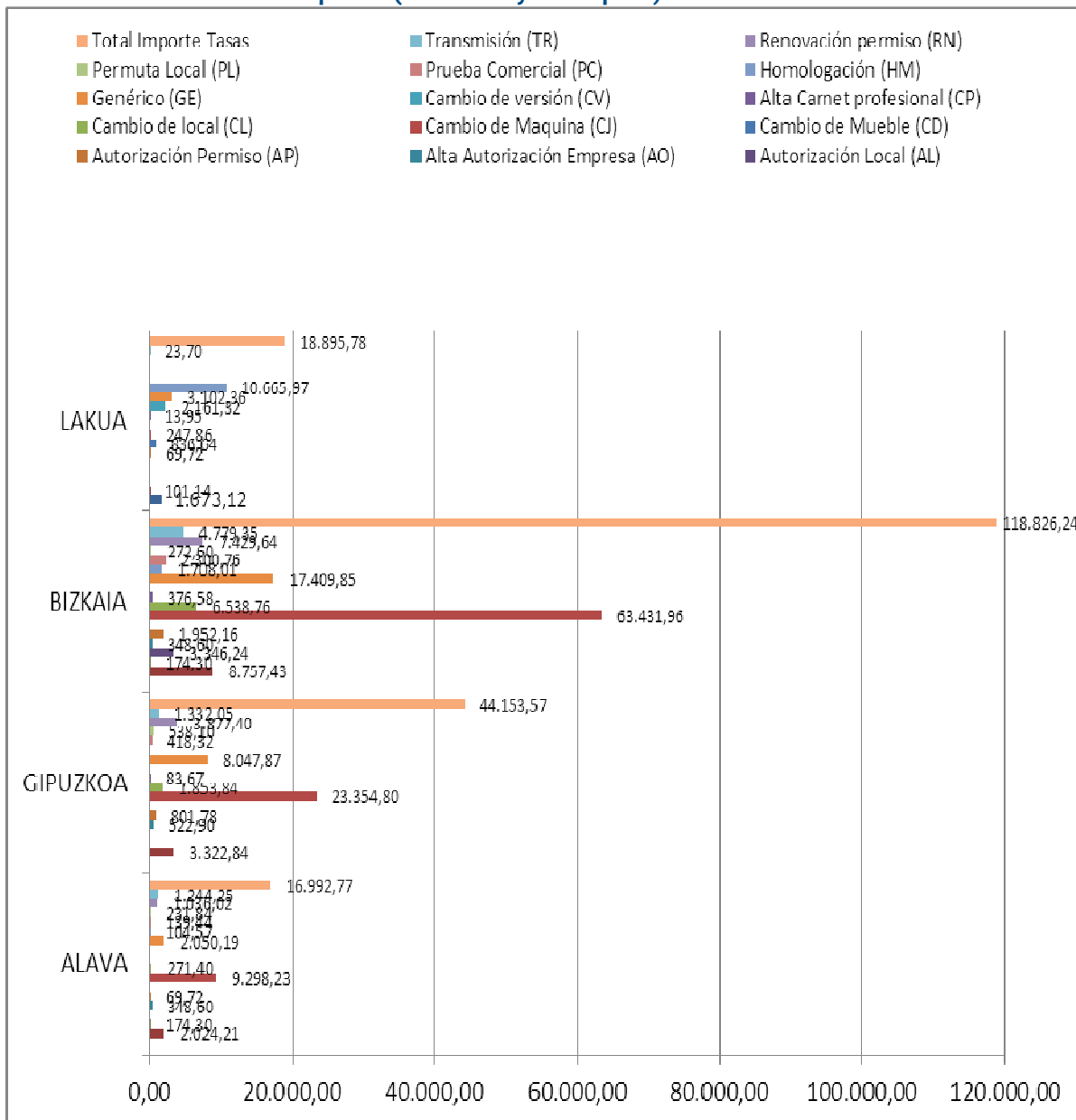
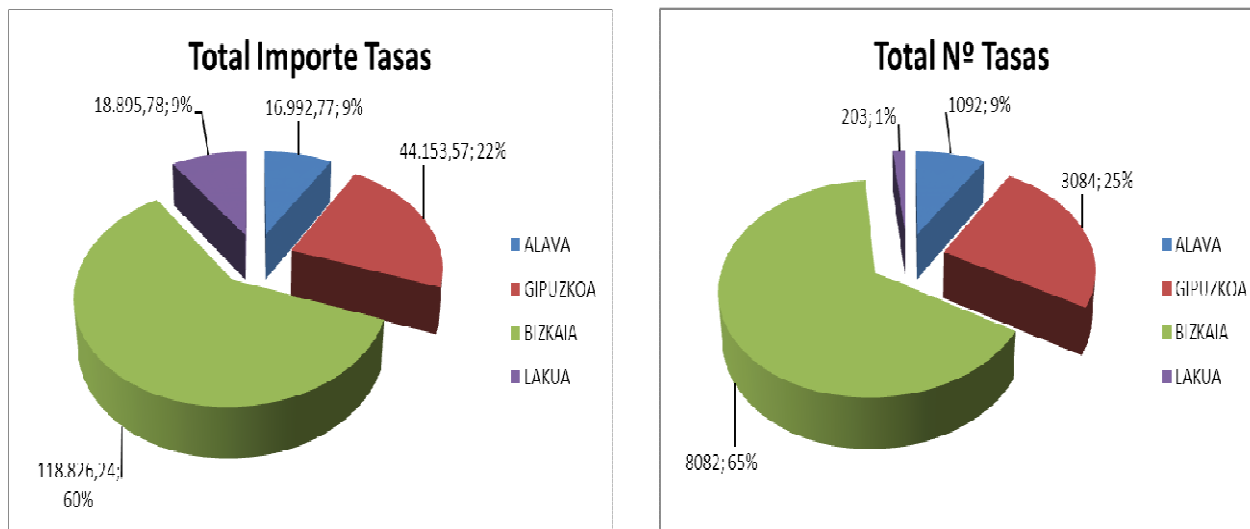


Gráfico XIII: Tasas (número de tasas recaudadas, importe y porcentaje por TTHH)



6.9 Expedientes sancionadores y recursos tramitados en materia de juego

Expedientes tramitados en el área de asesoría jurídica de la dirección de juego y espectáculos durante el año 2014.

Se exponen en las siguientes tablas la totalidad de expedientes tramitados en el área de asesoría jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos, diferenciando los siguientes tipos:

- Expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Reguladora del Juego, a la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos y Actividades Recreativas y a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el deporte.
- Requerimientos y apercibimientos efectuados, relativos a dichas leyes 4/1991 y 4/1995.
- Expedientes relativos a la prohibición de entrada en locales de juego, en los términos previstos en el artículo 23.4.c de la Ley Reguladora del Juego.
- Resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en materias de la competencia de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Tramitación de hojas de reclamaciones presentadas por usuarios de locales de juego, espectáculos y actividades recreativas.

A.- Expedientes sancionadores en materia de juego

Del total de expedientes sancionadores tramitados, 40 se corresponden con infracciones a la Ley 4/1991 Reguladora del Juego. Se desglosan en las tablas siguientes los expedientes atendiendo a la naturaleza de los hechos, la gravedad de la infracción y al Territorio Histórico donde se cometieron. Se resalta en último término el número de expedientes en los que se decretaron medidas cautelares de precinto o incautación de elementos de juego.

El número de expedientes tramitados en esta materia se ha incrementado en un 25% en este ejercicio, debido principalmente a un aumento en los expedientes incoados por permitir el juego a menores y por juego ilegal.

Total de expedientes sancionadores en el área de juego	40
Expedientes iniciados 2014	29
Resueltos en 2014	18
Pendientes de resolución en 2014	11
Expedientes iniciados en 2013 y resueltos en 2014	11

Total de expedientes por hechos constitutivos de infracción	40
Juego ilegal	13
Permitir juego a menores	12
Incumplimiento del horario	2
Separación de dependencias de juego y hostelería	5
Irregularidades en máquinas	2
Organizar combinación aleatoria sin presentar declaración responsable previa	5
Irregularidades en juego de Bingo	1

Total de expedientes por tipo de infracción	40
Muy graves	9
Graves	15
Leves	4
Sobreseídos	1
Pendientes de resolución en 2014	11

Total de expedientes por territorio donde se cometió la infracción	40
Álava	9
Bizkaia	23
Gipuzkoa	8

Expedientes con medida cautelar de decomiso	13
--	-----------

B.- Requerimientos

TOTAL DE REQUERIMIENTOS	1
Juego	1

Por otra parte, se iniciaron diligencias previas en materia de juego en relación con salones de juego, en dos ocasiones, resultando ambas archivadas por no existir prueba suficiente de que los hechos analizados fueran constitutivos de infracción a la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, Reguladora del Juego.

C.- Expedientes de prohibición de entrada a locales de juego

El artículo 23.4.c de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, Reguladora del Juego, faculta al Departamento de Interior, previa tramitación de expediente instruido al efecto, prohibir la entrada a locales de juego mediante su inclusión en la relación de prohibidos por un plazo máximo de un año.

Durante el año 2014 la Dirección de Juego y Espectáculos ha tramitado un total de 26 expedientes, 24 relativos a prohibición de entrada a casinos -de los que 21 corresponden al Gran Casino Bilbao y 3 al Gran Casino Kursaal y 2 a salas de bingo.

Expedientes de prohibición de entrada a locales de juego	26
Expedientes iniciados 2014	14
Iniciados y resueltos en 2014	14
Pendientes de resolución en 2014	0
Expedientes iniciados en 2013 y resueltos en 2014	12

Expedientes de prohibición de entrada a casinos	24
--	-----------

Expedientes iniciados 2014	12
Iniciados y resueltos en 2014	12
Pendientes de resolución en 2014	0
Expedientes iniciados en 2013 y resueltos en 2014	12
Expedientes de prohibición de entrada a bingos	2
Expedientes iniciados 2014	2
Iniciados y resueltos en 2014	2
Pendientes de resolución en 2014	0
Expedientes iniciados en 2013 y resueltos en 2014	0

D.- Expedientes de recursos de alzada

Se distinguen en las tablas siguientes los procedimientos tramitados por recursos de alzada interpuestos contra resoluciones sancionadoras y los relativos a otras resoluciones de contenido no sancionador.

Se cuantifica también el número de resoluciones desestimatorias, estimatorias y de estimación parcial, así como los que han sido objeto de impugnación contencioso-administrativa.

Ha de comentarse, en este punto, que se ha incrementado de forma notoria el número de recursos contencioso-administrativos interpuestos, en un porcentaje del 150%. Teniendo en cuenta que los recursos contencioso-administrativos presentados en 2014 se corresponden, en su mayoría, con expedientes tramitados en 2013, año en el que se incrementó sustancialmente el número de expedientes sancionadores tramitados, ha de concluirse que el índice de litigiosidad judicial, en cuanto a expedientes sancionadores se refiere, es de un 8,8% de los expedientes tramitados.

Recursos de alzada resueltos en 2014	10
Contra resoluciones sancionadoras	5
Contra resoluciones no sancionadoras	5
Extinción de autorización de instalación de máquina b	2
Denegación autorización salón de juego	2
Denegación autorización obras salón de juego	1
Inadmitidos por fuera de plazo	1
Estimatorios	2
Estimación parcial	4
Desestimatorios	6
Desistido	1
Impugnados en vía contencioso-administrativa	9
Por resoluciones sancionadoras	8
Por otro tipo de resoluciones	1

E.- Hojas de reclamaciones

A lo largo del año 2014 se han tramitado un total de 534 hojas de reclamaciones, 131 en el área de juego y 403 en la de espectáculos. Habiéndose remitido 6 a otros órganos por no ser del ámbito de la competencia de esta Dirección el objeto de reclamación.

Durante este ejercicio el número de reclamaciones tramitadas ha disminuido un 73% debido a que las Oficinas Territoriales han asumido la tramitación de reclamaciones en el ámbito de juego y a que han disminuido las reclamaciones de apuestas.

Total de reclamaciones tramitadas	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Área de juego	31	78	22	131

En general solo una cuarta parte de las reclamaciones son presentadas por mujeres y el resto por hombres.

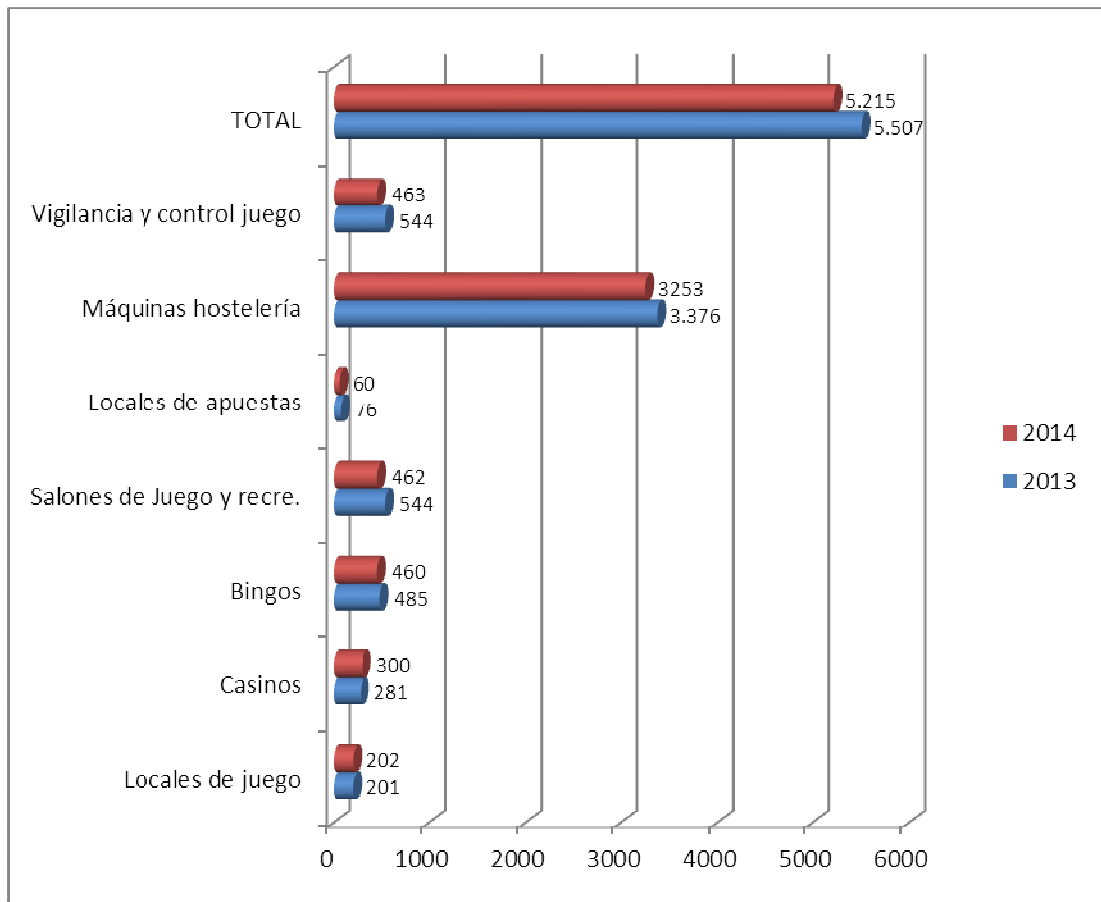
Está en estudio la concreción de la nueva tramitación de las hojas de reclamaciones con Kontsumobide, en virtud del Decreto 142/2014, de 1 de julio, de hojas de reclamaciones de Consumo y del procedimiento de atención de quejas, reclamaciones y denuncias de las personas consumidoras y usuarias.

6.10 Actividad inspectora (Unidad de juego y espectáculos de la Ertzaintza)

Inspecciones realizadas

	2013	2014
Locales de juego	201	202
Casinos	281	300
Bingos	485	460
Salones de Juego y recre.	544	462
Locales de apuestas	76	60
Máquinas hostelería	3.376	3253
Vigilancia y control juego	544	463
TOTAL	5.507	5.215

Gráfico XIV: Actividad inspectora de la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza (Variación interanual)



07 Agenda 2014

1. Se continúa con el desarrollo y adecuación de la aplicación para la gestión del juego y los espectáculos denominada Joiku.
2. Se actualiza la página WEB de la Dirección de Juego y Espectáculos. Esta WEB contiene la normativa que afecta a las áreas de espectáculos y juego, así como datos de interés para el sector empresarial de juego (homologaciones, clasificación de productos, publicaciones, etc.) e información diversa sobre estas actividades.
3. A lo largo de 2014 se ha trabajado en el diseño de la nueva estrategia de la normativa de juego, con el objeto de agrupar subsectores de juego en función de características comunes y elementos diferenciadores. En este sentido, se ha comenzado con la preparación del denominado Reglamento Integral de Juego en Euskadi, como un único texto legal que agrupe la normativa reguladora de todos los distintos subsectores de juego dándole mayor cohesión y coherencia, que culminará en el año 2015 con la aprobación del Decreto regulador correspondiente. En dicho proyecto, se han tenido en cuenta la regulación de medidas transversales como la publicidad, la planificación, el juego responsable...
4. En paralelo con la labor normativa, se ha propiciado la elaboración del Segundo Libro Blanco del Juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco que permita aportar una visión del conjunto del sector de juego, realizar un diagnóstico del sector a nivel de tendencias y mejoras y la identificación de retos y preparación para asumir dichos retos identificados como consecuencia del nuevo escenario del sector de juego.
5. El 29 de julio de 2014 se celebró reunión ordinaria de la Comisión de Apuestas de Euskadi, en la que se trataron los siguientes temas: presentación de los nuevos miembros de la Comisión; aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior; adjudicación de una licencia para la explotación de apuestas en el año 2013; evolución del mercado de apuestas en el ejercicio 2013; reglamento integral del juego de Euskadi; y ruegos y preguntas.
6. Consejo Vasco de Juego
Dicho consejo se ha reunido en dos ocasiones en julio y noviembre de 2014.

En la convocatoria del 29/7/2014 se trataron los siguientes temas:

- Memoria de Juego 2013.
- Líneas estratégicas del Departamento de Seguridad en materia de juego.
- Reglamento Integral del Juego de Euskadi.
- Informe referido al Anteproyecto de Ley de Adicciones. Irune Uribitarte, técnica del Departamento de Salud hizo la presentación del citado Anteproyecto de Ley.

En la convocatoria del 28/11/2014 se trataron los siguientes temas:

- Decreto de modificación del Reglamento del Juego del Bingo.
- Reglamento del Bingo Electrónico "E-Plus".
- Reglamento Integral del Juego de Euskadi.
- Interconexión de máquinas en Hostelería
- Inspección técnica de máquinas.
- Sistema de juego en salones

7. Publicación de la siguiente normativa en materia de juego:

Orden de 16 de octubre de 2014, por la que se regula la inspección técnica de máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado y de tipo "C" o de azar

Orden de 5 de noviembre de 2014, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba el Reglamento del bingo e-Plus (BOPV nº218, de 14 de noviembre de 2014) y Orden de 3 de diciembre de 2014, de la Consejera de Seguridad, de segunda modificación de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se desarrolla la regulación de las máquinas de juego previstas en el Decreto 600/2009, de 17 de noviembre, y de modificación de la Orden de 30 de octubre de 2012, por la que se determinan las condiciones técnicas y el régimen de homologación y explotación de los sistemas de interconexión de máquinas de juego (BOPV nº237, de 12 de diciembre de 2014)

08

Estructura de la normativa vasca sobre actividades de juego y espectáculos

Aspectos generales

Ley de Juego (1991)

Catálogo de juegos autorizados (1996 y 2010)

Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de mercado interior.

Máquinas	Bingos	Casinos	Salones	Otros juegos
DECRETOS				
Reglamento de Máquinas (2009)	Reglamento del Juego del Bingo (2004)	Reglamento de Casinos (2012)	Reglamento de Salones (1994)	Combinaciones aleatorias (1991)
Decreto 25/2012 de 8 de febrero de modificación del reglamento de máquinas.	Decreto 32/2005, de 22 de febrero. Modificación del Reglamento del Bingo	Decreto 25/2012 de 8 de febrero de modificación del reglamento de salones.	Decreto 277/2000, de 26 de diciembre de modificación del reglamento de SS.JJ y SS.RR.	Decreto 314/1994, por el que se regula el Juego de Boletos (1994)
	Decreto 55/2008, de 1 de abril, de 2ª modificación del Rto. Bingo.		Decreto 39/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de casinos de juego	Reglamento de Apuestas Hípicas (2005)
	Decreto 620/2009, de 15 de diciembre, de 3ª modificación del Rto. Bingo.		Reglamento de Apuestas Generales (2005)	
	Decreto 25/2012 de 8 de febrero de modificación del Rgto. del Juego del Bingo			

Máquinas	Bingos	Casinos	Salones	Otros juegos
ORDENES				
Orden de 4 de diciembre de 2009. Desarrolla el Reglamento de máquinas	Orden de 8 de febrero de 2010. Determina los porcentajes de detracción.			Orden de 7 de julio de 2011, sobre homologación de sistemas y elementos de juego para explotación de apuestas por sistemas telemáticos
Orden de 10 de febrero de 2012 de desarrollo del Reglamento de máquinas.	Orden de 28 de febrero de 2011. Establece los porcentajes de detracción.			Orden de 17 de julio de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una autorización para la explotación de apuestas en la CAPV
Orden de 30 de octubre de 2012. Condiciones técnicas de sistemas de interconexión de máquinas	Orden de 28 de junio de 2012, por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo Electrónico			Orden de 16 de octubre de 2014, por la que se regula la inspección técnica de máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado y de tipo "C" o de azar.
<i>Orden de 3 de diciembre de 2014, de la Consejera de Seguridad, de segunda modificación de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se desarrolla la regulación de las máquinas de juego previstas en el Decreto 600/2009, de 17 de noviembre, y de modificación de la Orden de 30 de octubre de 2012, por la que se determinan las condiciones técnicas y el régimen de homologación y explotación de los sistemas de interconexión de máquinas de juego (BOPV nº237, de 12 de diciembre de 2014)</i>	Orden de 5 de noviembre de 2014, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba el Reglamento del bingo e-Plus (BOPV nº218, de 14 de noviembre de 2014)			

Máquinas	Bingos	Casinos	Salones	Otros juegos
RESOLUCIONES				
Entidades autorizadas para realizar ensayos previos para la homologación de material de juego				